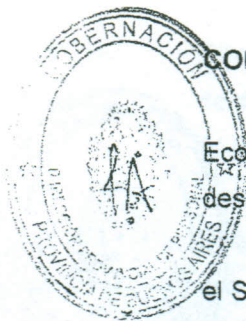




LA PLATA, 19 OCT 2012

VISTO el expediente N° 2320-1007/11 y su acumulado N° 2320-1050/12 del Ministerio de Economía, por el cual tramitan limitaciones y designaciones en cargos de Planta Permanente sin estabilidad y de Planta Temporaria en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, y



CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 92/11 se aprobó la estructura del Ministerio de Economía, de donde surgen los cargos y funciones correspondientes a los funcionarios cuya designación se propicia;

Que las presentes actuaciones tienen origen en la solicitud realizada por el Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales;

Que se propone para el cargo de Personal de Gabinete, con rango de Asesor en el ámbito de la mentada Subsecretaría, a María Agustina PEREIRA quien cesa de conformidad con las previsiones del artículo 113 de la Ley N° 10430, en las funciones designadas por el artículo 3° del Decreto N° 2915/10;

Que, asimismo, se sugieren las designaciones en las funciones de referencia de Juan Carlos NEME y de Soledad LA GIOIOSA;

Que se indica el cese, a partir del día 12 de diciembre de 2011, de Fernando David SORIA CUBA de conformidad con las previsiones del artículo 113 de la Ley N° 10430, en las funciones de igual tenor designadas por el artículo 1° del Decreto 2915/10;

Que en razón de impulsarse la designación de María del Rosario ROBERTS en el cargo de Personal Temporario, Secretaria Privada del Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, se informa su cese de



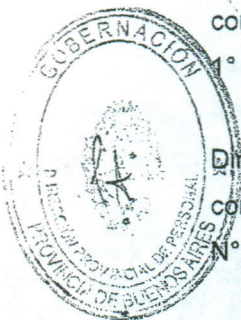
conformidad con las previsiones del artículo 114 de la Ley N° 10430 en las funciones designadas por Decreto 966/11;



Que se propicia la designación de María Florencia BALVERDE como Directora Provincial de Administración siendo pertinente su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas mediante el artículo 3° del Decreto N° 1086/10;

Que se propone a Ramiro Guillermo RUIZ del CASTILLO para desempeñar el cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales, correspondiendo su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas por el artículo 4° del Decreto N° 837/10;

Que en virtud de la designación de Mariano NEGRI, en el cargo de Director Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales deviene necesaria su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas por el artículo 1° del Decreto N° 658/10;



Que se indica la designación de Yamila LÓPEZ, en el cargo de Directora de Formulación y Evaluación de Programas debiendo limitarse, de conformidad con las previsiones del artículo 107, las funciones designadas por el artículo 4° del Decreto N° 701/10;

Que se promueve la designación de Laura Mariana VALLUZZI en el cargo de Directora de Gestión Financiera correspondiendo su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas por el artículo 5° del Decreto N° 701/10;

Que por tramitarse la designación de Guadalupe GARCÍA en el cargo de Directora de Adquisiciones resulta necesaria su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas por el artículo 6° del Decreto N° 701/10;

Que se indica la designación de Rosana Daniela OYHANARTE en el cargo de Directora de Banco de Inmuebles Fiscales siendo pertinente su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas por el artículo



8° del Decreto N° 701/10;

Que atento a la designación de Daniel Osvaldo BÁRCENA en el cargo de Director de Planificación es menester su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas por Decreto N° 961/11;

Que se gestiona la designación de Andrea Laura AZZATO como Directora de Gestión Administrativa debiendo limitarse, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones asignadas por el artículo 10 del Decreto N° 701/10;

Que se plantea la designación de Damián BASTERRETCHE en el cargo de Director de Servicios Financieros correspondiendo su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas por el artículo 9° del Decreto N° 701/10;

Que se formula la designación de Jimena Celeste DAS NEVES en el cargo de Directora de Inversión Pública siendo necesaria su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas por el artículo 2° del Decreto N° 2337/10;

Que se formula la designación de Nicolás SOJIT en el cargo de Director de Coordinación Operativa;

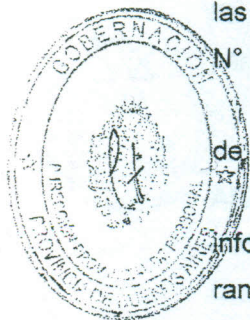
Que la Dirección Delegada de Personal ante el Ministerio de Economía informa que el cese del Licenciado Patricio NARODOWSKI como Personal de Gabinete, con rango de Asesor, en el ámbito de la ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), tramita por cuerda separada;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas por Ley N° 13757, dada la importancia y el cúmulo de las actividades que demandan éstas, se torna indispensable contar con los servicios de los funcionarios propuestos a partir de las fechas consignadas;

Que las presentes designaciones se efectúan de conformidad con el Decreto N° 3/12;

Que lo tramitado se funda en las previsiones de los artículos 107, 108, 109, 111, Incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas



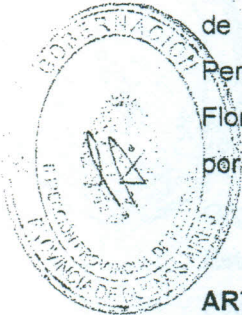
por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), actual Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, las funciones como Directora Provincial de Administración y la reserva de su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Contadora Pública, Código 5-0000-XIV-4-, Categoría 8, Inicial, a María Florencia BALVERDE (DNI N° 23.485.127 - Clase 1973), cuya designación fuera dispuesta por artículo 3° del Decreto N° 1086/10.



ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), actual Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, las funciones como Director Provincial de Organismos Internacionales, a Ramiro Guillermo RUIZ del CASTILLO (DNI N° 21.892.489 - Clase 1971), cuya designación fuera dispuesta por artículo 4° del Decreto N° 837/10.

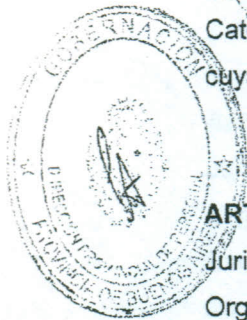
ARTÍCULO 3°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), actual Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, las funciones como Director Provincial de



Recursos Inmobiliarios Fiscales, a Mariano NEGRI (DNI N° 20.012.222 - Clase 1968), cuya designación fuera dispuesta por artículo 1° del Decreto N° 658/10.



ARTÍCULO 4°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), actual Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, las funciones como Directora de Formulación y Evaluación de Programas y la reserva de su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Técnico Impositivo Inspector, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, Inicial, a Yamila LÓPEZ (DNI N° 23.747.262 - Clase 1975), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 4° del Decreto N° 701/10.



ARTÍCULO 5°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), actual Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, las funciones como Directora de Gestión Financiera y la reserva de su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Técnico Impositivo Inspector, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, Inicial, a Laura Mariana VALLUZZI (DNI N° 25.476.820 - Clase 1976), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 5° del Decreto N° 701/10.

ARTÍCULO 6°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), actual Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, las funciones como Directora de Adquisiciones y la reserva de su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Inicial, a Guadalupe



GARCÍA (DNI N° 28.470.865 - Clase 1980), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 6° del Decreto N° 701/10.



ARTÍCULO 7°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), actual Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, las funciones como Directora de Banco de Inmuebles Fiscales, a Rosana Daniela OYHANARTE (DNI N° 23.418.925 - Clase 1973), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 8° del Decreto N° 701/10.



ARTÍCULO 8°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), actual Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, las funciones como Director de Planificación y la reserva de su cargo de revista en la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Abogado "C", Código 5-0003-VII-2, Categoría 15, Clase 2, Grado VII, a Daniel Osvaldo BARCENA (DNI N° 16.825.915 - Clase 1964), cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 961/11.

ARTÍCULO 9°. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), actual Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, las funciones como Directora de Gestión Administrativa, a Andrea Laura AZZATO (DNI N° 23.569.107 - Clase 1973), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 10 del Decreto N° 701/10.

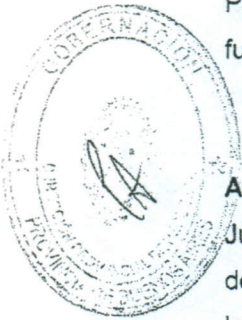


ARTÍCULO 10. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08,

Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), actual Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, las funciones como Director de Servicios Financieros, a Damián BASTERRETCHÉ (DNI N° 26.851.343 - Clase 1978), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 9° del Decreto N° 701/10.



ARTÍCULO 11. Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), actual Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, las funciones como Directora de Inversión Pública, a Jimena Celeste DAS NEVES (DNI N° 26.101.322 - Clase 1977), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 2337/10.



ARTÍCULO 12. Designar, a partir de las fechas que en cada caso se indica, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Personal Temporario, Personal de Gabinete, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, a las personas que a continuación se mencionan:

Apellido	Nombres	DNI N°	Fecha
PEREIRA	María Agustina	23.353.992	12/12/2011
NEME	Juan Carlos	5.095.370	12/12/2011
LA GIOIOSA	Soledad	23.979.092	16/12/2011

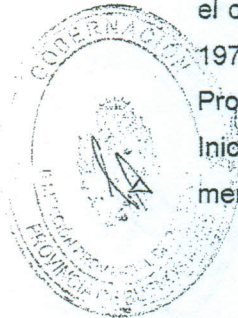
ARTÍCULO 13. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, de conformidad con las



previsiones de los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Personal Temporario, Secretaria Privada del Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, a María del Rosario ROBERTS (DNI N° 28.447.478 - Clase 1980).



ARTÍCULO 14. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de Administración, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Directora Provincial, a María Florencia BALVERDE (DNI N° 23.485.127 - Clase 1973), quien reserva su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Contadora Pública, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Inicial, y un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, mientras desempeñe las mentadas funciones.



ARTÍCULO 15. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de Organismos Multilaterales, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director Provincial, a Ramiro Guillermo RUIZ DEL CASTILLO (DNI N° 21.892.489 - Clase 1971).

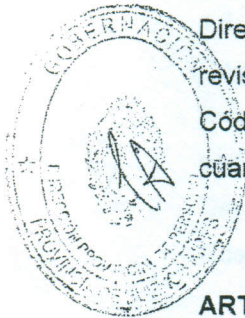
ARTÍCULO 16. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de



Recursos Inmobiliarios Fiscales, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director Provincial, a Mariano NEGRI (DNI N° 20.012.222 - Clase 1968).



ARTÍCULO 17. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de Organismos Multilaterales, Dirección de Formulación y Evaluación de Programas, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Directora, a Yamila LÓPEZ (DNI N° 23.747.262 - Clase 1975), quien reserva su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Técnico Impositivo Inspector, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, Inicial, y un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, mientras desempeñe las mentadas funciones.



ARTÍCULO 18. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de Organismos Multilaterales, Dirección de Gestión Financiera, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Directora, a Laura Mariana VALLUZZI (DNI N° 25.476.820 - Clase 1976), quien reserva su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Técnico Impositivo Inspector, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, Inicial, y un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, mientras desempeñe las mentadas funciones.



ARTÍCULO 19. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción



1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de Organismos Multilaterales, Dirección de Adquisiciones, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Directora, a Guadalupe GARCÍA (DNI N° 28.470.865 - Clase 1980), quien reserva su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Inicial, y un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, mientras desempeñe las mentadas funciones.



ARTÍCULO 20. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales, Dirección de Banco de Inmuebles Fiscales, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Directora, a Rosana Daniela OYHANARTE (DNI N° 23.418.925 - Clase 1973).

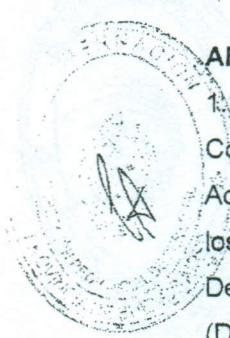


ARTÍCULO 21. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales, Dirección de Planificación, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director, a Daniel Osvaldo BARCENA (DNI N° 16.825.915 - Clase 1964), quien reserva su cargo de revista en la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Abogado "C", Código 5-0003-VII-2, Categoría 15, Clase

2, Grado VII, mientras desempeñe las mentadas funciones.



ARTÍCULO 22. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de Administración, Dirección de Gestión Administrativa, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Directora, a Andrea Laura AZZATO (DNI N° 23.569.107 - Clase 1973).



ARTÍCULO 23. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de Administración, Dirección de Servicios Financieros, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director, a Damián BASTERRETCHÉ (DNI N° 26.851.343 - Clase 1978).

ARTÍCULO 24. Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral, Dirección de Inversión Pública, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director, a Jimena Celeste DAS NEVES (DNI N° 26.101.322 - Clase 1977).



ARTÍCULO 25. Designar, a partir del día 2 de enero de 2012, en la Jurisdicción 1.1.1.08,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral, Dirección de Coordinación Operativa, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director, a Nicolás SOJIT (DNI N° 26.348.359 - Clase 1977).

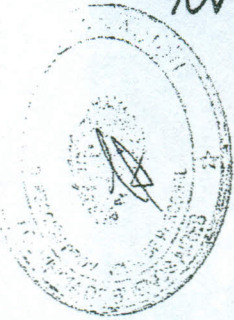


ARTÍCULO 26. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.



ARTÍCULO 27. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1033



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires